tamientos de La Pola de Cordon y La Robla-y Arbitrio municipal tip bana-Ayuqtanfientos de La Pi



zález Capitalización de las intemas. 180 pesetas, cargas que gravan los sta Andrew Common and State of the State of

DE LA PROVINCIA DE LEON

A le inistración : — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial -Teléfono 1700 I io de a Hout-clou Provincial.-Tel 1700

Martes 6 de Febrero de 1962 Núm. 30 -

No se publica los domngos ni dias festivos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas Idem atrasados: 3,00 p esetas Dichos precios serán increm ntados con e 5 por 190 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejempla. de eada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Botetín Oficial, para su encuadernación anual. 3.ª Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anua dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Çapital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semes trales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — 8) Juzgados Municipales y Comarrules, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supe rioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Manuel Alfageme López, Auxiliar Recaudador de la Zona de

León 2.ª pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha uno de Febrero de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las pres cripciones del artículo 105 del Esta tuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen. cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 27 de Febrero de 1962, en el Juzgado de Paz de Santovenia de la Valdoncina, a las once horas.

Deudor: Venancio Colado de la Fuente

Una finca sita en término de Quintana de Raneros, del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al Pago «El Monte», de 6,49 áreas. Linda: Norte, Andrés Nicolás; Sur Ma ximino Febrero; Este, Miguel Gonzá lez, Oeste, Marcelo González. Capi

talización de las mismas, 80 pesetas; cargas que gravan los inmuebles ninguna; valor para la subasta, 53,33

pesetas.

Otra en el mismo término y sitio. de 9.39 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Agapito Rodríguez; Este, Fraucisco González, y Oeste, Alejandro Valcárcel. Capitalización de las mis mas, 100 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio, que llaman «Fontanilla». trigal-centenal, de 9 39 áreas. Linda: Norte, valle; Sur, Pedro Fidalgo; Este, Ma riano Gómez; Oeste, Hros. de Gregorio González Capitalización de las mismas, 100 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio, que llaman «El Valle», trigal, de 9,39 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Miguel González; Oeste, Isido ro Gutiérrez. Capitalización de las mismas, 100 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Otra en el mismo término y sitio, que llaman «El Castro», trigal centenal, de 9,39 áreas. Linda: Norte, se ignora, Sur y Este, Demetrio Nico-lás; Oeste, Marcelo González. Capi talización de las mismas, 900 pesetas; cargas que gravan los inmue-bles, ninguna; valor para la subasta, 600 pesetas.

Otra al mismo término y sitio que

llaman «Valdoviñas», trigal, de 4,60 áreas; linda: Norte, Rabadillo; Sur, Laureano Pertejo; Este, Su partija; Oeste, Gorgonio Nicolás Capitaliza ción de las mismas, 40 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 26,66 pesetas.

Otra al mismo término y sitio que llaman «Tras el Morcillo», viña, de 4,70 áreas; linda; Norte, camino; Sur y Este, Catalina Pertejo; Oeste, Nicolás Fidalgo Capitalización de las mismas 100 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Otra al mismo término y sitio que llaman «La Marisica», viña, de 9 39 áreas; linda: Norte, se ignora; Sur y Este, Gervasio Gutiérrez; Oeste, Alejandro Pertejo. Capitalización de las mismas, 200 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 133,33 pesetas.

Otra al mismo término y sitio que llaman «Valdoviñas», viña. de 4,70 áreas: linda: Norte, Santiago Rodríguez; Sur, su partija; Este, Celesti-no Salvadores; Oeste, camino vecinal. Capitalización de las mismas, 200 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 133,33 pesetas.

La mitad oeste de otra en el mismo término y sitio que llaman «La Varga», cuya superficie total es de 4 69 áreas y cultivo viñedo. Linda: Norte, Hros. de Gregorio González; Sur, Eduardo Méndez; Este, finca

del Capital, y Oeste, Francisco González. Capitalización de las mismas, inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 120 pesetas.

Otra al mismo término y sitio, que llaman «La Varga», viña de 4,70 áreas. Linda: Norte, Mauricio Acevedo; Sur, Lucas Martín; Este. An drés Nicolás, y Oeste, Angel Fierro. Capitalización de las mismas, 100 pesetas; cargas que gravan los in-muebles, ninguna; valor para la subasta, 33,33 pesetas.

La mitad sur de otra finca cente nal al mismo término y sitio, que llaman «Los Quiñones del Monte», de 9.39 áreas total. Linda: Norte, Francisco González; Sur. Julio Nicolás: Este, se ignora; Oeste, camino. Capitalización de las mismas, 180 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna: valor para la subasta, 120 pesetas.

Otra al mismo término y sitio, que llaman «La Devesa», centenal, a entregar al Recaudador, en el acto de 4.70 áreas Linda: Este, Francisco o dentro de los tres días siguientes, González; Norte y Sur. camino; el precio de la adjudicación, dedu-Oeste, Miguel López. Capitalización cido el importe del depósito consde las mismas, 40 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna: valor para la subasta 26.66 pesetas.

La mitad sur de otra en el mismo término y sitio, que llaman «La Ras-tra», trigal, de 9,39 áreas de cabida total Linda: Norte, Alejandro Pertejo; Este Rabadillo; Sur Alejandro Valcárcel, y Oeste, Juan Villanueva. Capitalización de las mismas 1.880 pesetas; cargas que gravan los in-muebles, ninguna: valor para la subasta, 626,66 pesetas.

Las dos terceras partes al este de otra finca en el mismo término y sitio que llaman «Cajo Varga», de 28 17 áreas, de las 46 95 áreas de superficie total. Linda: Norte, camino; Este, Marcelo González, y Oeste. Gorgonio Nicolás. Capitalización de las mismas. 4 920 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 3.280 pesetas.

Otra tierra centenal al mismo término y sitio, que llaman «Las Que-madas», de 9,39 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Diego Fernández; Este, Cruz Valcárcel, y Oeste, Alejandro Valcárcel. Capitalización de la misma, 100 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Una casa en el mismo pueblo y y sitio que llaman «Barrio de Rane ros, construída con tierra apisonada y cubierta de teja. Consta de pajar y cuadras con sus correspondientes puertas y portal; linda; Norte, calle de las Eras; Sur, Elías Alonso; Este, Nicolás Fidalgo, y Oeste, Alejandro Valcárcel. Capitalización de las mismas, 400 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, ninguna; valor para la subasta, 266,66 pesetas.

Condiciones para la subasta

Los títulos de propiedad de 180 pesetas; cargas que gravan los los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de ma nifiesto en esta Oficina de Recauda ción hasta el mismo día de la su basta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

> (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida; por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

> 2.ª Para tomar parte en la subas ta será requisito indispensable de positar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

> 3.ª El rematante vendrá obligado tituído.

> 4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

> Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

> OTRA-Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos. quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anun-cio, a todos los efectos legales N.º 4 del art. 104)

> En León, a 1 de Febrero de 1962. El Recaudador, Manuel Alfageme López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario co-rrespondiente al primer trimestre del año actual, de las contribuciones Rústica, Urbana, Impuesto Indus-trial (Licencia Fiscal), Rendimientos trabajo personal Licencia Fiscal y

Arbitrio municipal Rústica-Ayun, tamientos de La Pola de Gordon y La Robla-y Arbitrio municipal Ur. bana-Ayuntamientos de La Pola de Gordón, La Robla y Cimanes del

En cuanto al Impuesto Industrial Licencia Fiscal la cobranza en el citado trimestre queda limitada a los Ayuntamientos que a continuación se detallan:

Zona de León 1.ª León Capital

Zona de León 2.ª Pueblos

Armunia Carrocera Chozas de Abajo Cimanes del Tejar Mansilla Mayor Valverde de la Virgen Villadangos del Páramo Sariegos Cuadros

Zona de Astorga

Brazuelo Astorga Benavides de Orbigo Carrizo de la Ribera Castrillo de los Polvazares Hospital de Orbigo Lucillo Luyego Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Santa Marina del Rey Villamejil

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado Bercianos del Páramo Bustillo del Páramo Castrillo de la Valduerna Castrocalbón Castrocontrigo Cebrones del Río Destriana Antigua (La) Laguna Dalga Pobladura de Pelavo García

Zona de Murias de Paredes Cabrillanes Omañas (Las) Barrios de Luna (Los) Sena de Luna

Zona de Ponferrada

Borrenes Cabañas Raras Carucedo Castrillo de Cabrera Castropodame Congosto Noceda Cubillos del Sil Encinedo Fresnedo Folgoso de la Ribera Barrios de Salas (Los)

Zona de Riaño

Acebedo Boca de Huérgano Burón

Cistierna Crémenes Maraña Puebla de Lillo

Zona de Sahagún

Almanza . Bercianos del Real Camino Calzada del Coto Canalejas Castrotierra Cea Cebanico Cubillas de Rueda Burgo Ranero (El) Escobar de Campos Galleguillos de Campos Gordaliza del Pino Grajal de Campos Joarilla de las Matas Vega de Almanza (La) Viliamol

Zona de Valencia de Don Juan

A gadefe Ardón Cabreros del Río Campazas Campo de Villavidel Castilfalé Castrofuerte Cimanes de la Vega Corbillos de los Oteros Cubillas de los Oteros Fresno de la Vega Fuentes de Carbajal Gordoncillo Gusendos de los Oteros Izagre Matadeón de los Oteros Matanza Villademor de la Vega Villamañán

Zona de La Vecilla

Cármenes Vegacervera Villamanin

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza Baiboa Berlanga del Bierzo Cacabelos Camponaraya Corullón Carracedelo

Los recibos del citado impuesto y periodo correspondientes a los res tantes Ayuntamientos de la provincia, serán puestos al cobro en el segundo trimestre del año actual.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos sus recibos durante los días señalados del mes de Febrero en el Municipio de su vecindad y desde el dia primero al diez de Marzo, ambos inclusive, en la capitalidad de la zona.

A los efectos consiguientes del apartado anterior, se hace saber a los contribuyentes de la zona de La Vecilla, que por Orden Ministerial de 11 de Diciembre de 1961 ha sido designado a contribuidad de didesignada nueva capitalidad de dicha zona, el pueblo de Boñar.

Transcurrida la fecha del diez de Marzo próximo, quedarán los reci-bos en las Oficinas recaudatorias a disposición de los contribuyentes, con el recargo del 20 por 100 sin más notificación, previniéndoles que si satisfacen dichos débitos durante los días 21 al 31, inclusives, de dicho mes, el recargo se reducirá al diez por ciento.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre que el contribuyente de que se trate figure inscrito en los documentos cobratorios, quedando con ello exento del recargo de apremio.

Las Oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona, se hallarán abiertas al público como mínimo durante cuatro horas diarias en el mes de Febrero, y ocho – cuatro por la mañana y cuatro por la tarde— en los diez primeros días de Marzo, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación.

En el actual trimestre se ponen también al cobro los recibos del Impuesto de Trabajo Personal por accidental.

León, 30 de Enero de 1962.-El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del primer trimestre de 1962

Zona de León (pueblos)

Armunia, día 9 de Febrero. Carrocera, 7 de id. Cimanes del Tejar, 26 y 27 id. Cuadros, 5 y 6 id. Chozas de Abajo, 19, 20 y 21 id. Garrale, 7 y 8 id. Gradefes, 13, 14, 15 y 16 id. Mansilla Mayor, 24 id. Mansilla de las Mulas, 22, y 23 id. Onzonilla, 17 id. Rioseco de Tapia, 12 de id. Santovenia de la Valdoncina, 7 id. San Andrés del Rabanedo, 16 y 17 id. Sariegos, 19 de id. Valdefresno, 20 y 21 de id. Valverde de la Virgen, 5 y 6 id. Vega de Infanzones, 20 y 21 id. Vegas del Condado, 8 y 9 id. Villadangos, 6 de id. Villaquilambre, 13 y 14 id. Villasabariego, 13, 14 y 15 de id. Villaturiel, 8 y 9 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período. Benavides, 5 y 6 de Febrero. Brazuelo, 14 de id. Carrizo de la Ribera, 20 y 21 de id. Castrillo de los Polvazares, 24 id. Hospital de Orbigo, 24 id. Lucillo, 17 de id. Luyego de Somoza, 14 y 15 id. Llamas de la Ribera, 18 y 19 de id. Magaz de Cepeda, 7 de id. Quintana del Castillo, 19 y 20 de id. Rabanal del Camino, 15 de id. San Justo de la Vega, 17 de id.
Santa Colomba Somoza, 16 i.J
Santa Marina del Rey 26 y 27 id.
Santiagomillas, 21 de id.
Truchas, 22 y 23 id.
Turcia, 22 y 23 id
Valderrey, 27 v 28 de id.
Val de San Lorenzo, 26 de id.
Villagatón, 12 y 13 de id.
Villamejil, 9 y 10 id.
Villarejo de Otero, 17 de id.
Villarejo de Orbigo, 12, 13 y 14 id.
Villares de Orbigo, 15 y 16 de id.

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, 9 y 10 de Febrero, La Antigua, 7 y 8 de id. La Bañeza, durante todo el período, Bercianos del Páramo, 12 y 13 id. Bustillo del Páramo, 15 y 16 de id. Castrillo de la Valduerna, 1 id. Castrocalbón, 19 y 20 de id. Castrocontrigo, 22, 23 y 24 de id. Cebrones del Río, 1 de id. Destriana, 2 y 3 id. Cebrones del Río, 1 de id.
Destriana, 2 y 3 id.
Laguna Dalga, 17 de id.
Laguna de Negrillos, 16 y 17 de id.
Palacios de la Valduerna, 4 de id.
Pobladura de Pelayo Gar ía, 19 de id.
Pozuelo del Páramo, 2 de id.
Quintana del Marco, 19 de id.
Quintana y Congosto, 8 y 9 de id.
Regueras de Arriba, 3 de id.
Riego de la Vega, 5 y 6 de id.
Roperuelos del Páramo, 5 y 6 de id.
San Adrián del Valle, 5 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 13 y 14 San Cristóbal de la Polantera, 13 y 14 de id.

San Esteban de Nogales, 18 de id. San Pedro Bercianos, 20 de id. Santa Elena de Jamuz, 10, 11 y 12 de idem. Santa María de la Isla, 25 de id.

Santa María del Páramo, 20 y 21 de id. Soto de la Vega, 15 y 16 de id Urdiales del Páramo, 21 y 22 de id. Valdefuentes del Páramo, 10 id. Villamontán de la Valduerna, 11 de id. Villazala, 12 de id. Zotes del Páramo, 23 y 24 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 5 de Febrero. Valdesamario, 6 id. Santa María de Ordás, 8 de id. Campo de la Lomba, 9 de id. Vegarienza, 10 de id. Riello, 12 de id. Soto y Amío, 13 de id. Los Barrios de Luna, 14 de id. Cabrillanes, 16 de id Láncara de Luna, 17 de id. Palácios d'I Sil. 20 de id. Villablino, 21, 22 y 23 de id. San Emiliano, 26 y 27 de id. Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 5, 6 y 7 de Febrero. Benuza, 14 de id. Bentran, 14 de id. Cabañas Raras, 6 de id. Carucedo, 16 de id. Castrillo de Cabrera, 22 y 23 de id. Castropodame, 7 y 8 de id. Congosto, 26 de id. Cubillos del Sil 6 de id. Encinedo, 23 y 24 de id. Folgoso de la Ribera, 12 y 13 de id. Fresnedo, 5 de id. Igueña, 16 y 17 de id. Los Barrios de Salas, 9 y 10 de id. Molinaseca, 19 id. Noceda, 9 y 10 de id.

Páramo del Sil, 14 y 15 de id. Ponferrada, durante todo el período. Priaranza del Bierzo, 19 y 20 de id. Puente Domingo Florez, 15 de id San Esteban de Valdueza, 19 de id Toreno del Sil, 23 y 24 de id.

Zona de Riaño

Acebedo, 20 de Febrero. Boca de Huérgano, 2 de id. Burón, 19 y 21 de id. Cistierna, 24 a 28 de id. Crémenes, 3 de id. Maraña da 20 de id. Maraña, dia 20 de 1d.
Oseja de Sajambre,
Pedrosa del Rey, 1 de id.
Posada de Valdeón, 14 a 16 de id.
Prado de la Guzpeña, 6 de id.
Prioro, 8 de id.
Puebla de Lillo 12 de id.
Rene do de Valdetuéjar, 10 de id.
Reyero, 13 de id.
Riaño, durante todo el período.
Sabero, 16 y 17 de id. Sabero, 16 y 17 de id.
Salamón, 5 de id.
Valderrueda, 7 y 9 de id.
Vegamián, 13 de id.

Zona de Sahagun

Almanza, día 19 de Febrero. Bercianos del Camino, 16 de id. Calzada del Coto, 3 de id. Canalejas, 18 id. Castrotierra, 19 id. Castrotierra, 19 id.
Cea, 14 y 15 id.
Cebanico, 16 id.
Cubillas de Rueda, 8 y 9 id.
Escobar de Campos, 5 de id.
El Burgo Ranero, 1 y 2 de id.
Galleguillos de Campos, 13 y 14 de id.
Gordaliza del Pino, 21 id.
Graial de Campos, 15 y 16 de id. Grajal de Campos, 15 y 16 de id. Joara, 26 de id. Joarilla de las Matas, 12 y 13 id. La Vega de Almanza, 17 id. Sahagun, durante todo el período. Santa Cristina de Valmadrigal, 22 y 23 Santa María Monte de Cea, 22 y 23 id Saelices del Río, 26 de id. Valdepolo, 5, 6 y 7 de id. Vallecillo, 20 de id. Vallecillo, 20 de id.
Villamartín de Don Sancho, 24 de id.
Villamol, 27 de id.
Villamoratiel, 24 de id.
Villaselán, 25 de id.
Villaverde de Arcayos, 15 de id.
Villazanzo de Valderaduey, 8 y 9 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 12 y 13 de Febrero. Ardón, 1 y 2 de id. Cabreros del Río, 6 de id. Campazas, 8 id. Campo de Villavidel, 15 id. Castilfalé, 1 id. Castillale, 1 id.
Castrofuerte, 5 id.
Cimanes de la Vega, 3 y 5 de id.
Corbillos de los Oteros, 9 de id.
Cubillas de los Oteros, 18 de id.
Fresno de la Vega, 4 y 5 de id.
Fruentes de Carbajal, 7 id.
Gordoncillo, 2 y 3 de id.
Gusendos de los Oteros, 25 de id.
Lagre 12 de id. Izagre, 12 dε id. Matadeón de los Oteros, 24 de id. Matanza, 13 de id. Pajares de los Oteros, 10 y 11 de id. San Millan los Caballeros, 8 de id. Santas Martas, 16 y 17 de id. Toral Guzmanes, 16 y 17 de id. Valdemora, 7 de id. Valderas, 19, 20, 21 y 22 de id. Valdevimbre, 9 y 10 de id.

el período. alverde Enrique, 14 de id. Villabraz, 1 de id. Villacé, 23 y 24 de id. Villademor de la Vega, 14 y 15 de id. Villafer, 8 de id. Villager, o de id. Villamandos, ó y 7 de id. Villamanán, 21 y 22 de id. Villanueva de las Manzanas, 23 de id

Zona de La Vecilla

Villaquejida, 19 y 20 de id.

Santa Colomba de Curueño, 1 y 2 de Febrero: ebrero:
Vegaquemada, 3 y 5 de id.
La Robla, 6, 7 y 8 de id.
La Pola de Gordón, 9, 10 y 12 de fd.
Matallana, 14 y 15 de id.
La Ercina, 16 y 17 de id.
Villamanín, 19 y 20 de id.
Cármenes, 21 y 22 de id.
Valdepiélago 23 de id.
Valdeteja, 23 de id.
Valdelugueros, 24 de id. Valdelugueros, 24 de id. La Vecilla, 26 y 27 de id. Vegacervera, 28 de id. Boñar, durante todo el período.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 8 y 9 de Febrero. Balboa, 14 de id. Barjas, 12 y 13 de id. Berlanga, 8 id. Cacabelos, 19 y 20 de id. Cacabelos, 19 y 20 de id.
Camponaraya, 6 y 7 de id.
Candín, 7 de id.
Carracedelo, 21 y 22 id.
Corullón, 14 de id.
Fabero, 7 y 8 de id.
Oencia, 14 y 15 de id.
Paradaseca, 9 id.
Peranzanes, 27 de id.
Sancedo, 10 de id.
Sobrado, 16 y 17 de id.
Toral de los Vados, 15 de id.
Trabadelo, 19 de id.
Valle de Finolledo, 5 y 6 de id.
Vega de Espinareda, 5 y 6 id. Vega de Espinareda, 5 y 6 id. Vega de Valcarce, 15 y 16 de id. Villafranca, durante todo el período.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Quero

ANUNCIO

Don Quintin Fernández Díez, en concepto de Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes Presa de los Villaverdes, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Torio, margen izquierda, en término municipal de Garrafe de Torio, al sitio denominado La Bimbre, con destino a riegos, a favor de dicha Comunidad de Regantes.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada pre-

Valencia de Don Juan, durante todo, ventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumpli. miento de lo dispuesto en el articulo 3.º del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torio, o en esta Comisaría sita en Valladolid calle Muro, núm. 5, en cuya Secrela-ría se halla de manifiesto el expedien-

te de referencia (I. n.º 2 332).

Valladolid, 23 de Enero de 1962.

El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Núm. 148. - 115,50 ptas

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que ante este Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Mario Crespo y Crespo, en nombre y representación de D. Arturo López Guedelia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Veguellina de Orbigo, contra la herencia indivisa de D. José Antonio Matilla Benavides, vecino que fue de Veguellina de Orbigo, representada por su administrador D. Manuel Gordón Villares, mayor de edad, casado, médico y vecino de Benavides de Orbigo, contra D. Celso Matilla Benavides, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hospital de Orbigo, y contra todas las demás personas desconocidas que puedan tener interés en la herencia mencionada, sobre reclamación de 117.000 pesetas procedentes de dos contratos de préstamo, por medio de la presente cédula y a tenor de lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace un segundo llamamiento a todas cuantas personas descono-cidas puedan tener interés en la herencia del expresado D. José Antonio Matilla Benavides, concediéndoles en término de cinco días, a contar de la inserción del presente para personarse en forma en los autos a que queda hecho mérito, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniendoles que las copias de la demanda y demás documentos presentados por el actor están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Astorga, a quince de Enero de mil